



**BASES DE LA SEGUNDA CONVOCATORIA  
NACIONAL DE PROYECTOS URBANOS  
CON ENFOQUE A CAMBIO CLIMÁTICO**

---

**PREMIO  
HÁBITAT  
ECUADOR**

OCTUBRE 2022

# CONTENIDO

---

GLOSARIO DE TÉRMINOS	01
DEFINICIONES	01
A. INTRODUCCIÓN	02
B. OBJETIVOS DEL PREMIO HÁBITAT ECUADOR	04
C. POSTULANTES ELEGIBLES	04
D. CATEGORÍAS DEL PREMIO HÁBITAT ECUADOR	04
I. Ciudades grandes y metrópolis: Población superior a 100 mil habitantes	
II. Ciudades medianas: Población entre 50 mil y 100 mil habitantes	
III: Ciudades pequeñas: Población hasta 50 mil habitantes	
E. GUÍA DE TEMÁTICAS DE PROYECTOS URBANOS CON ENFOQUE A CAMBIO CLIMÁTICO	04
F. INCENTIVOS	06
I. Categoría Ciudades Grandes y Metrópolis	
II. Categoría Ciudades Medianas	
III: Categoría Ciudades Pequeñas	
G. PROCEDIMIENTO DE POSTULACIÓN	08
H. PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN	09
ANEXO I: CLASIFICACIÓN DE GAD MUNICIPALES POR CATEGORÍA	15

## GLOSARIO DE TÉRMINOS

<b>AHSE 2036</b>	Agenda Hábitat Sostenible del Ecuador 2036
<b>BDE</b>	Banco de Desarrollo del Ecuador
<b>CC</b>	Cambio Climático
<b>EFIC</b>	Estrategia Nacional de Financiamiento Climático
<b>ENCC</b>	Estrategia Nacional de Cambio Climático
<b>GAD</b>	Gobierno Autónomo Descentralizado
<b>GIZ</b>	Cooperación Técnica Alemana
<b>MAATE</b>	Ministerio de Ambiente, Agua y Transición Energética
<b>MEF</b>	Ministerio de Economía y Finanzas
<b>MIDUVI</b>	Ministerio de Desarrollo Urbano y Vivienda
<b>NDC</b>	Contribución Determinada a nivel Nacional
<b>VIS</b>	Vivienda de Interés Social
<b>VIP</b>	Vivienda de Interés Público

## DEFINICIONES

Cuando sean utilizados en este documento, los términos que se señalan a continuación tendrán el siguiente significado:

- **Comité Directivo:** Es la principal instancia de toma de decisiones, conformado por un delegado oficial de las siguientes instituciones:  
**MIDUVI, MAATE, MEF, BDE y CAF.**
- **Convocatoria:** Es el acto por el cual, a través de las distintas especificaciones descritas en el presente documento, los GAD municipales participan en el Premio Hábitat Ecuador.
- **Equipo técnico interinstitucional:** Es la instancia de asesoría técnica, conformado por especialistas de cada institución miembro del Comité Directivo.
- **Propuestas:** Se refiere a las ideas de proyectos urbanos y a las propuestas de proyectos urbanos en etapa de prefactibilidad y factibilidad que los GAD municipales postulan en la presente convocatoria del Premio Hábitat Ecuador.
- **Proyectos urbanos con enfoque a cambio climático:** Son proyectos urbanos que buscan mejorar la calidad de vida de las personas y la satisfacción de sus necesidades sin comprometer las de generaciones futuras, que promueven el desarrollo de comunidades y asentamientos humanos más equitativos, ambientalmente sostenibles, productivos y con buena gobernanza, que reducen emisiones de gases de efecto invernadero y/o aumentan la capacidad adaptativa de las ciudades. En tal sentido, las propuestas deben promover la recuperación verde de las ciudades en un contexto post pandemia.

## A. INTRODUCCIÓN

1. El Ministerio de Desarrollo Urbano y Vivienda (MIDUVI), en calidad de ente rector de la política de hábitat y vivienda, a partir de la celebración de la Tercera Conferencia de las Naciones Unidas sobre Vivienda y Desarrollo Urbano Sostenible (HABITAT III), lidera el proceso de implementación de la Nueva Agenda Urbana en el Ecuador. En este contexto, con el apoyo del Programa Ciudades Intermedias Sostenibles (CIS) implementado por la Cooperación Técnica Alemana (GIZ), por encargo del Ministerio de Cooperación Económica y Desarrollo (BMZ) del Gobierno Federal de Alemania, a lo largo de un período de tres años, se llevó a cabo un proceso participativo para la formulación de la Agenda Hábitat Sostenible del Ecuador 2036 (AHSE 2036), el cual involucró a todos los sectores de la sociedad vinculados al desarrollo urbano sostenible. En octubre de 2020 se presentó la AHSE 2036 que representa un marco de orientación para la gestión y construcción del hábitat sostenible en sus distintas escalas. Es un instrumento flexible que facilita la coordinación intersectorial y la articulación multinivel y multiactor. Asimismo, promueve la participación corresponsable de los ciudadanos en la toma de decisiones sobre el destino de sus ciudades.
2. Por otro lado, el Ministerio del Ambiente, Agua y Transición Ecológica (MAATE) lidera en el país el desarrollo de un marco normativo y de política pública sólido referente a la gestión del cambio climático y su financiamiento. Este proceso ha permitido que los diferentes actores públicos, privados, de la cooperación internacional y de la sociedad civil conozcan cuales son las metas y objetivos a corto, mediano y largo plazo del país en cuanto a adaptación y mitigación del cambio climático, facilitando así la identificación de las inversiones climáticas prioritarias para alcanzar estas metas y objetivos. En este contexto, se cuenta con la Estrategia Nacional de Cambio Climático (ENCC) 2012-2025, que establece los sectores prioritarios para la mitigación y adaptación al cambio climático; la primera Contribución Determinada a Nivel Nacional del Ecuador (NDC), que define líneas de acción para cada uno de los sectores priorizados por la ENCC; el Plan de Implementación de la Primera Contribución Determinada a Nivel Nacional de Ecuador, el cual guía la implementación de acciones a escala nacional, sectorial y local para contribuir a los esfuerzos globales de mitigación y adaptación al cambio climático; y, la Estrategia Nacional de Financiamiento Climático (EFIC) 2021-2030, con objetivos, líneas estratégicas, condiciones habilitantes y líneas de acción para acelerar la movilización de financiamiento climático proveniente de fuentes públicas, privadas, nacionales e internacionales, en beneficio de todos los sectores y actores involucrados en la implementación de acciones y medidas climáticas.
3. Varias iniciativas de la región y del mundo han optado por mecanismos concursables para la canalización de financiamiento climático que permitan avanzar en la implementación de las agendas internacionales de desarrollo sostenible y de cambio climático. En este contexto, en octubre de 2021, en el marco del foro urbano nacional “Encontrémonos por el Hábitat”, se realizó el lanzamiento de la Primera Convocatoria Nacional de Proyectos Urbanos con Enfoque de Cambio Climático y Recuperación Verde, denominada Premio Hábitat Ecuador, dirigida a los GAD municipales del Ecuador cuyo objetivo fue promover la formulación e implementación de proyectos innovadores que contribuyan al cumplimiento de la AHSE-2036, las metas de la NDC del Ecuador y aporten a una recuperación verde de las ciudades.

4. La primera convocatoria del Premio Hábitat Ecuador demostró un amplio interés por parte de los GAD municipales, quienes presentaron un total de 89 postulaciones a nivel nacional:
  - a. 65% postularon a la categoría de “Ideas de Proyecto: Recuperación verde, uso y gestión del suelo”; 25% a la categoría de “Proyectos de Inversión: Hábitat y Territorio”; y, 10% a la categoría de “Proyectos de Inversión: Cambio climático y gestión de recursos”.
  - b. Con referencia a las iniciativas de cambio climático, 49 fueron presentadas como proyectos de adaptación al cambio climático, 30 como proyectos de mitigación del cambio climático y 10 se presentaron como proyectos transversales (adaptación y mitigación).
5. La segunda convocatoria del Premio Hábitat Ecuador es organizada por el Ministerio de Desarrollo Urbano y Vivienda, en conjunto con el Ministerio de Ambiente, Agua y Transición Ecológica, el Ministerio de Economía y Finanzas, el Banco de Desarrollo del Ecuador y el Banco de Desarrollo de América Latina-CAF. Además, cuenta con la asistencia técnica del Programa Ciudades Intermedias Sostenibles II (CIS II) de la Cooperación Técnica Alemana-GIZ.
6. El presente documento describe los objetivos de la segunda convocatoria del Premio Hábitat Ecuador, los postulantes elegibles, las categorías, los incentivos, el procedimiento para la postulación y el procedimiento de selección de ganadores de la presente convocatoria.

## B. OBJETIVOS DEL PREMIO HÁBITAT ECUADOR

7. Los objetivos de la segunda convocatoria son:
  - Promover la identificación, financiamiento e implementación de proyectos de desarrollo urbano sostenible que contribuyan al cumplimiento de la Agenda Hábitat Sostenible del Ecuador (AHSE 2036), las medidas y acciones de la Contribución Determinada a nivel Nacional del Ecuador (NDC) y su plan de implementación.
  - Construir un portafolio de proyectos urbanos municipales alineados a las prioridades del Ecuador en temas de desarrollo urbano sostenible y cambio climático.
  - Fortalecer las condiciones habilitantes de los GAD municipales para la formulación y gestión de proyectos de desarrollo urbano sostenible y cambio climático.
  - Establecer un espacio de intercambio que permita la gestión de conocimiento e información sobre cambio climático y desarrollo urbano sostenible.

## C. POSTULANTES ELEGIBLES

8. La presente convocatoria está abierta a los 221 gobiernos autónomos descentralizados municipales del Ecuador y sus empresas públicas, quienes serán los solicitantes como personas jurídicas de derecho público, por lo que, las postulaciones tendrán una adscripción territorial cantonal.
9. Las propuestas presentadas por los GAD en la primera convocatoria del Premio Hábitat Ecuador pueden volver a postular en la segunda convocatoria, a excepción de las propuestas que resultaron ganadoras. Los GAD ganadores de la convocatoria anterior podrán postular con nuevas propuestas.

## D. CATEGORÍAS DEL PREMIO HÁBITAT ECUADOR

10. La presente convocatoria del Premio Hábitat Ecuador contempla tres (3) categorías definidas en función del tamaño de los GAD municipales, de acuerdo a su población estimada al año 2020 por el Instituto de Estadísticas y Censos-INEC:

**I. Ciudades grandes y metrópolis: Población superior a 100 mil habitantes**

**II. Ciudades medianas: Población entre 50 mil y 100 mil habitantes**

**III. Ciudades pequeñas: Población hasta 50 mil habitantes**

La clasificación de los GAD municipales por categoría consta en el Anexo I del presente documento.

## E. GUÍA DE TEMÁTICAS DE PROYECTOS URBANOS CON ENFOQUE A CAMBIO CLIMÁTICO

11. Durante la presente convocatoria del Premio Hábitat Ecuador se podrán postular proyectos urbanos que incluyan de manera transversal criterios de cambio climático, que aborden una o varias de las siguientes temáticas:
  - **Infraestructura sostenible:** Desarrollo de los equipamientos y sistemas destinados a prestar servicios esenciales para la ciudadanía — carreteras, puentes, sistemas de agua, alcantarillado, entre otros — que cumplen con principios de sostenibilidad en todos sus ámbitos, son respetuosas con el medio ambiente de principio a fin, resisten mejor los fenómenos climáticos extremos, y amortiguan el impacto de las amenazas naturales en las personas y la economía.
  - **Eficiencia energética:** Proyectos que fomentan la innovación en materia de eficiencia energética en la construcción de infraestructura y edificaciones existentes o nuevas. De esta forma se buscan la optimización del consumo energético para alcanzar niveles de confort, servicio y evitar pérdidas a través de opciones como la mejora térmica, los sistemas pasivos o la inclusión de energías renovables, al tiempo que se contribuye a la reducción de emisiones de GEI que producen las edificaciones.

- **Resiliencia urbana:** Proyectos de planificación urbana y ordenamiento territorial que contribuyen a mejorar la capacidad adaptativa de la población frente a los efectos del cambio climático, incrementar la resiliencia y reducir los riesgos ante eventos peligrosos de origen natural, socio natural o antrópicos, evitando así la pérdida de vidas humanas y los daños al medio ambiente y a las infraestructuras.
- **Gestión de riesgos:** Proyectos enfocados en la implementación de acciones prospectivas y correctivas en el marco de los procesos de planificación para el desarrollo, y que tienen como fin evitar y prevenir la conformación y aparición de riesgos de origen natural, socio natural o antrópico en el territorio, así como corregir o mitigar los riesgos existentes.
- **Espacio público:** Proyectos enfocados en mejorar los espacios de las ciudades donde todas las personas tienen derecho a estar y circular libremente, diseñados y construidos con fines y usos sociales, recreacionales o de descanso, en los que tiene lugar las actividades colectivas materiales o simbólicas de intercambio y diálogo entre los miembros de la comunidad.
- **Movilidad urbana sostenible:** Proyectos enfocados en el transporte eficaz y eficiente que da prioridad a la accesibilidad para crear una vida mejor para las personas a largo plazo y que reduce las emisiones de GEI. Incluye sistemas de transporte multimodal que fomentan la articulación de múltiples medios de transporte, sistemas de transporte no motorizado, renovación de flotas de vehículos livianos, de transportes de pasajeros y de carga, así como proyectos que fomenten la electromovilidad para mejorar la eficiencia energética.
- **Agua y saneamiento:** Proyectos enfocados en la implementación de servicios de agua potable y saneamiento con infraestructura baja en carbono. Pueden considerar alcantarillado y/o el tratamiento de aguas residuales, a través de los cuales se mejora la situación sanitaria y ambiental del cantón, y se contribuye a reducir las emisiones de GEI.
- **Urbanismo inclusivo con enfoque de género:** Proyectos que promueven espacios públicos urbanos inclusivos donde mujeres, niñas, adolescentes y personas de diversidad sexo-genérica aportan y participan activamente en las distintas fases de formulación e implementación.
- **Gestión integral de residuos:** Proyectos de infraestructura para la implementación de sistemas de tratamiento, captura de metano y disposición final de residuos sólidos, complementados con proyectos de reciclaje que fomentan la recolección separada de residuos inorgánicos y orgánicos en la fuente para que estos últimos vayan al compostaje.
- **Economía circular:** Proyectos que impulsan el uso de energías y materiales renovables para lograr modelos de desarrollo más sostenibles y bajos en carbono.

12. Las propuestas que se postulen en la presente convocatoria del Premio Hábitat Ecuador podrán encontrarse en las siguientes fases de formulación:
- a. **Fase de idea de proyecto:** Fase inicial para la formulación de un proyecto que consiste en una idea general sobre el problema que resolverá la propuesta y los resultados esperados.
  - b. **Fase de prefactibilidad:** Fase intermedia en la que se ha realizado el análisis técnico preliminar sobre las características y el diseño del proyecto.
  - c. **Fase de factibilidad:** Fase avanzada del proceso de formulación del proyecto en la que presenta los estudios de viabilidad técnica, financiera y los diseños definitivos.

## F. INCENTIVOS

13. Las propuestas ganadoras de cada categoría recibirán asistencia técnica, formarán parte de una cartera de proyectos y podrán ser beneficiarias de una línea de financiamiento del Banco de Desarrollo del Ecuador BDE BP, siempre y cuando estén en la capacidad de cumplir con los requerimientos respectivos.
14. Durante la segunda convocatoria del Premio Hábitat se entregarán un total de nueve (9) incentivos, uno (1) por cada fase de formulación de las propuestas dentro de cada una de las tres (3) categorías.
15. Los incentivos que se entregarán a los ganadores serán:

### I. Categoría Ciudades Grandes y Metrópolis:

- **Mejor propuesta de idea de proyecto:** Becas de capacitación en temáticas relacionadas con desarrollo urbano sostenible, cambio climático, financiamiento verde/sostenible/climático y formulación de proyectos, dirigidas a los equipos municipales.
- **Mejor propuesta de prefactibilidad:** Becas de capacitación en temáticas relacionadas con desarrollo urbano sostenible, cambio climático, financiamiento verde/sostenible/climático y formulación de proyectos, dirigidas a los equipos municipales.
- **Mejor propuesta de prefactibilidad:** Becas de capacitación en temáticas relacionadas con desarrollo urbano sostenible, cambio climático, financiamiento verde/sostenible/climático y formulación de proyectos, dirigidas a los equipos municipales.
- **Mejor propuesta de factibilidad:** Paquete de asistencia técnica para que la propuesta integre criterios de desarrollo urbano sostenible y cambio climático con el objetivo de que mejore sus oportunidades para acceder a fuentes de financiamiento climático nacional o internacional.

## II. Categoría Ciudades Medianas:

- **Mejor propuesta de idea de proyecto:** Becas de capacitación en temáticas relacionadas con desarrollo urbano sostenible, cambio climático, financiamiento verde/sostenible/climático y formulación de proyectos, dirigidas a los equipos municipales.
- **Mejor propuesta de prefactibilidad:** Becas de capacitación en temáticas relacionadas con desarrollo urbano sostenible, cambio climático, financiamiento verde/sostenible/climático y formulación de proyectos, dirigidas a los equipos municipales.
- **Mejor propuesta de factibilidad:** Paquete de asistencia técnica para que la propuesta integre criterios de desarrollo urbano sostenible y cambio climático con el objetivo de que mejore sus oportunidades para acceder a fuentes de financiamiento climático nacional o internacional.

## III. Categoría Ciudades Pequeñas:

- **Mejor propuesta de idea de proyecto:** Becas de capacitación en temáticas relacionadas con desarrollo urbano sostenible, cambio climático, financiamiento verde/sostenible/climático y formulación de proyectos, dirigidas a los equipos municipales.
- **Mejor propuesta de prefactibilidad:** Becas de capacitación en temáticas relacionadas con desarrollo urbano sostenible, cambio climático, financiamiento verde/sostenible/climático y formulación de proyectos, dirigidas a los equipos municipales.
- **Mejor propuesta de factibilidad:** Paquete de asistencia técnica para que la propuesta integre criterios de desarrollo urbano sostenible y cambio climático con el objetivo de que mejore sus oportunidades para acceder a fuentes de financiamiento climático nacional o internacional.

**16. Menciones de honor:** MIDUVI y MAATE podrán otorgar menciones de honor a todos los Proyectos Urbanos con Enfoque a Cambio Climático que destaquen por su alineación y aporte a la implementación del Plan Nacional de Hábitat y Vivienda y/o a la Contribución Determinada a nivel Nacional (NDC). Cada institución podrá entregar hasta tres (3) menciones de honor en cada categoría.

**17. Sobre los incentivos de asistencia técnica:** El paquete de asistencia técnica entregada por la Cooperación Técnica Alemana-GIZ a los ganadores de las categorías “Ciudades grandes y metrópolis”, “Ciudades medianas” y “Ciudades pequeñas” en fase de factibilidad consiste en la revisión de las propuestas ganadoras; la identificación de los componentes de las propuestas que deben fortalecerse integrando información sobre cambio climático y desarrollo urbano sostenible; y, la contratación de equipos especializados que permitan mejorar las propuestas.

- 18. Sobre los incentivos de capacitación:** Las becas de capacitación entregadas por la Cooperación Técnica Alemana-GIZ a los ganadores de las categorías “Ciudades grandes y metrópolis”, “Ciudades medianas” y “Ciudades pequeñas” en fase de idea de proyecto y prefactibilidad consisten en el fortalecimiento de las capacidades de los funcionarios del GAD ganador en temáticas relacionadas con desarrollo urbano sostenible, cambio climático, financiamiento verde/sostenible/climático y formulación de proyectos de cambio climático.
- 19.** La Cooperación Técnica Alemana-GIZ en conjunto con cada GAD ganador definirá las necesidades de mejoramiento de cada propuesta ganadora y de capacitación en base a un análisis individual para proceder a la contratación de equipos especializados.
- 20.** La contratación de los equipos especializados encargados de mejorar las propuestas ganadoras será responsabilidad de la Cooperación Técnica Alemana- GIZ y se realizará bajo sus procedimientos internos establecidos para los procesos de contratación.
- 21.** Para mejorar las propuestas se tomarán como referencia los requisitos que solicitan los fondos internacionales de cambio climático para canalizar financiamiento y los requerimientos que exige el Banco de Desarrollo del Ecuador BDE BP.
- 22. Descargo de responsabilidad:** La asistencia técnica entregada a los ganadores de la presente convocatoria del Premio Hábitat Ecuador no es vinculante al acceso de financiamiento para la ejecución de los proyectos.
- 23.** La Cooperación Técnica Alemana-GIZ informará cada dos meses al Comité Directivo de la Convocatoria el estado de la ejecución de la asistencia técnica y de las capacitaciones.

## G. PROCEDIMIENTO DE POSTULACIÓN

- 24.** En la página web del Premio Hábitat Ecuador: [www.premiohabitataecuador.com](http://www.premiohabitataecuador.com) se publicarán las bases de la segunda convocatoria y todos los recursos informativos y de comunicación para conocimiento de los GAD municipales.
- 25.** Los GAD municipales interesados en postular en las diferentes categorías de la presente convocatoria del Premio Hábitat Ecuador manifestarán su interés al registrarse y completar la información solicitada en el formulario de postulación.
- 26.** Para postular los GAD municipales completarán de manera íntegra el formulario, incluyendo todos los documentos habilitantes y anexos requeridos.
- 27.** La fecha límite para remitir la postulación es hasta el 31 de enero de 2023 a las 17h00 horas.
- 28.** Las inquietudes o solicitudes de aclaración serán recibidas y resueltas únicamente mediante la página oficial de la convocatoria: [www.premiohabitataecuador.com](http://www.premiohabitataecuador.com)

**29. Cronograma de la segunda convocatoria:** El procedimiento de la presente convocatoria tiene el siguiente cronograma:

- **Lanzamiento de la convocatoria** del Premio Hábitat Ecuador: 20 de octubre de 2022, en el marco del evento Foro Urbano Nacional “Encontrémonos por el Hábitat 2022” organizado por el MIDUVI.
- **Periodo de postulación:** Desde el 01 de diciembre de 2022 hasta el 31 de enero de 2023.
- **Jornadas de capacitación, aclaraciones y absolución de preguntas:** A partir del 01 de noviembre de 2022 y durante todo el periodo de postulación.
- **Notificación de finalistas:** 07 de febrero de 2023.
- **Entrevistas a propuestas finalistas:** Desde el 14 de febrero hasta el 17 de febrero de 2023.
- **Declaración de ganadores** por parte del Comité Directivo: 17 de febrero de 2023.
- **Proclamación de ganadores:** 22 de febrero de 2023.
- **Periodo de entrega de incentivos** de asistencia técnica y capacitaciones: entre febrero y octubre de 2023.

## H. PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

- 30.** En el procedimiento de selección exclusivamente se considerarán las postulaciones recibidas mediante la página oficial de la convocatoria: [www.premiohabitatecuador.com](http://www.premiohabitatecuador.com), durante el plazo determinado en el cronograma previsto en el numeral 29 de este documento.
- 31.** Para determinar los ganadores de la presente convocatoria el procedimiento de selección tendrá tres (3) etapas. La primera etapa será el análisis de los criterios de elegibilidad; la segunda etapa es la calificación de los criterios de selección; y, la tercera etapa es la calificación de una entrevista a los finalistas.
- 32. Etapa de elegibilidad:** Durante esta etapa del procedimiento de selección se analizará que los postulantes cumplan con todos los criterios de elegibilidad descritos en el numeral 33 de este documento.

No se podrán omitir o incluir criterios de elegibilidad, más allá de los expuestos en las bases del proceso.

- 33.** Las propuestas que se postulan en la presente convocatoria del Premio Hábitat Ecuador podrán encontrarse en las siguientes fases de formulación:
- a.** Una carta de interés y compromiso para ejecutar la propuesta suscrita por la máxima autoridad del GAD.
  - b.** Un documento oficial que verifique que la propuesta es considerada en el PDOT del GAD postulante.

**34. Etapa de calificación de los criterios de selección:** Las propuestas que cumplan con todos los criterios de elegibilidad pasarán a la etapa de calificación de los criterios de selección. El puntaje máximo es 200 puntos y las propuestas deberán superar el 75% de la calificación (150 puntos) para continuar con el proceso.

Durante esta etapa del procedimiento de selección se calificarán los siguientes criterios:

- a. Relevancia:** se valora la importancia que tiene la propuesta para el desarrollo sostenible de las ciudades y para enfrentar el cambio climático. Se busca claridad y precisión en la descripción de la alineación de la propuesta con las siguientes políticas públicas:

- 1. PND - Plan de Creación de Oportunidades 2021-2025;**
- 2. Agenda de Hábitat Sostenible del Ecuador - AHSE 2036;**
- 3. Contribución Determinada a nivel Nacional - NDC; y,**
- 4. PDOT del GAD correspondiente.**

La propuesta no necesariamente tendrá que apuntar a todos los objetivos, áreas de gestión, sectores, ejes o metas de las políticas públicas, pero sí debe describir específicamente cómo la propuesta aporta a estas políticas.

**Puntaje máximo: 20 puntos**

- b. Coherencia:** se valora la conexión directa y lógica del proceso causa- efecto de la propuesta, de modo que se observe una relación clara entre las causas y consecuencias de la problemática de desarrollo urbano y cambio climático, las soluciones propuestas de acuerdo a la escala y contexto local, los resultados esperados y el objetivo del proyecto. Además, se valora la relación entre la problemática descrita, los resultados esperados y las temáticas que pretende abordar la propuesta.

**Puntaje máximo: 20 puntos**

- c. Resultados e impacto:** se valora que la propuesta muestre de forma expresa y cuantificable los resultados esperados y las metas que se esperan alcanzar.

**Puntaje máximo: 30 puntos**

**d. Cambio climático:** se valora el aporte que tiene la propuesta en el marco de las NDC y su plan de implementación. Las propuestas pueden clasificarse como:

- **Mitigación del cambio climático:** Si evita o reduce las emisiones de gases de efecto invernadero. También se incluyen las propuestas que conservan o incrementan los sumideros de carbono.
- **Adaptación al cambio climático:** Si aumenta la resiliencia o reduce la vulnerabilidad derivada de los efectos negativos de las amenazas climáticas.
- **Transversales:** Si la propuesta cumple con las características descritas de mitigación y adaptación al cambio climático simultáneamente.

**Puntaje máximo: 30 puntos**

**e. Enfoques transversales:** se valora si la propuesta integra de manera correcta los siguientes enfoques transversales:

1. **Enfoque de género**
2. **Enfoque generacional**
3. **Inclusión a grupos de atención prioritaria**
4. **Interculturalidad**
5. **Medidas de accesibilidad universal**

**Puntaje máximo: 25 puntos.**

**f. Sostenibilidad:** se valora la descripción de los riesgos sobre aspectos económicos, sociales, ambientales e institucionales y cómo se deben abordar para garantizar la sostenibilidad de la propuesta.

**Puntaje máximo: 30 puntos**

**g. Participación y actores involucrados:** se valora la descripción precisa de los mecanismos de participación e involucramiento de distintos actores a lo largo del ciclo de la propuesta.

**Puntaje máximo: 15 puntos**

**h. Información financiera del proyecto:** se valora la información financiera disponible de la propuesta en términos de flujos de ingresos, gastos y endeudamiento para la ejecución, operación y mantenimiento.

**Puntaje máximo: 10 puntos**

**i. Indicadores financieros del GAD:** Se valora la información financiera del GAD de los años 2019, 2020 y 2021 considerando dos (2) indicadores:

- 1. Autonomía financiera:** Capacidad del GAD municipal para cubrir sus gastos con ingresos propios
- 2. Límite de endeudamiento:** Relación entre la deuda total y los ingresos del GAD municipal.

**Puntaje máximo: 10 puntos.**

**j. Justificación de propiedad/titularidad de predios:** Se valoran los documentos que avalan la titularidad o regularización del/de los predio/s donde se construirá o se desarrollará el proyecto.

**Puntaje máximo: 5 puntos**

**k. Memoria gráfica conceptual:** es un insumo gráfico que permita entender el proyecto a través de un relato visual que incluya imágenes, gráficos, ilustraciones, esquemas, dibujos, fotografías, fotomontajes, renders, planos u otros elementos de similares características.

**Puntaje máximo: 5 puntos**

**35.** Las tres (3) propuestas con mejor puntuación en cada fase de proyecto y en cada una de las tres (3) categorías que hayan obtenido un puntaje mínimo de 75 puntos serán los finalistas que pasarán a la etapa de entrevistas. Es decir, en total veinte y siete (27) propuestas accederán a la etapa de entrevistas.

**36. Etapa de entrevistas:** Durante esta etapa del procedimiento de selección, los GAD finalistas deben entregar un video en el que se resuman los principales aspectos de su propuesta. El video debe tener una duración máxima de 5 minutos y debe presentar los siguientes contenidos:

- Descripción del contexto territorial en el que se desarrolla la propuesta.
- Problemática de desarrollo urbano sostenible y cambio climático que se busca resolver con la propuesta.
- Los objetivos de la propuesta.
- Los resultados e impactos esperados.
- Elementos de la memoria gráfica conceptual que el proponente considere relevante.

**37.** Para complementar la información entregada por los GAD finalistas en el video y en el formulario, los GAD finalistas serán invitados a una entrevista de 30 minutos de duración. El objetivo de la entrevista es brindar un espacio a los GAD finalistas para que puedan complementar la información entregada en el formulario de postulación y en el video con los miembros de Comité Directivo y la Cooperación Técnica Alemana-GIZ.

- 38.** El video y la entrevista determinan la calificación de la etapa de entrevista. Esta etapa se evaluará con un puntaje de 30 puntos.
- 39. Determinación de ganadores:** Las propuestas ganadoras de cada categoría serán las mejores puntuadas considerando la suma de las calificaciones de la etapa de calificación de los criterios de selección y la etapa de entrevistas.
- 40. Comité Directivo de la convocatoria:** El Comité Directivo del Premio Hábitat Ecuador está conformado por un representante del MIDUVI, MAATE, MEF, BDE y CAF. Un delegado designado por el MIDUVI actuará como secretaria del Comité Directivo para brindar soporte operativo.
- 41. Responsabilidades del Comité Directivo:** El Comité Directivo del Premio Hábitat Ecuador se encargará de:
- Aprobar las bases de la convocatoria, los criterios y los procedimientos de selección de la Segunda Convocatoria del Premio Hábitat Ecuador.
  - Designar a los delegados técnicos de cada institución que formarán parte del equipo técnico interinstitucional descrito en el numeral 42 de este documento.
  - Analizar las propuestas recibidas.
  - Aprobar el acta de calificaciones de las propuestas.
  - Aprobar la lista de proyectos finalistas.
  - Participar en las entrevistas con los finalistas.
  - Garantizar absoluta transparencia en la ejecución de la convocatoria.
  - Publicar y difundir los resultados de la convocatoria
  - Liderar el seguimiento y la evaluación de la convocatoria.
- 42. Equipo técnico interinstitucional:** Cada miembro del Comité Directivo delegará a un representante técnico para formar parte del equipo técnico interinstitucional.
- 43. Responsabilidades del equipo técnico interinstitucional:** El equipo técnico interinstitucional será responsable de:
- Participar en eventos de socialización y capacitación sobre el alcance y los detalles de la convocatoria.
  - Absolver las inquietudes de los postulantes
  - Evaluar la elegibilidad de las postulaciones recibidas.
  - Realizar la calificación técnica de los proyectos.
  - Elaborar la lista de proyectos finalistas en base a los mejor puntuados.
  - Reportar la información sobre las propuestas y el proceso de selección al Comité Directivo.
  - Organizar las entrevistas con los representantes de las propuestas finalistas.
  - Consolidar los informes de calificación para cada categoría de la convocatoria.
  - Elaborar el acta con los resultados finales de la convocatoria.

- 44. Comunicación, notificaciones, absolución de preguntas y aclaraciones a los participantes:** Las inquietudes o solicitudes de aclaración serán recibidas y resueltas únicamente mediante la página oficial de la convocatoria:

[www.premiohabitateguador.com](http://www.premiohabitateguador.com)

Durante el periodo de postulación se realizarán jornadas de socialización y capacitación, dirigidas a los GAD municipales, sobre el proceso de postulación y las instrucciones para cumplir con todos los requisitos de la convocatoria.

Las notificaciones que deban enviarse a los postulantes durante el proceso de selección se realizarán usando la información de contacto de cada postulante registrada en el formulario de postulación.

- 45. Declaración de ganadores:** Una vez terminada la etapa de entrevistas, el Comité Directivo se reunirá para revisar los puntajes totales obtenidos por los finalistas para realizar la declaración de los nueve (9) ganadores.
- 46. Proclamación pública de ganadores y menciones de honor:** Los proyectos ganadores de la segunda convocatoria se darán a conocer en un evento público, presidido por las máximas autoridades del MIDUVI, MAATE, MEF, BDE y CAF o sus delegados con la participación de los GAD municipales ganadores y representantes de la Cooperación Técnica Alemana-GIZ. En el mismo evento se hará la entrega de las menciones de honor por parte de MIDUVI y MAATE.
- 47.** Los resultados serán publicados en la página web oficial del Premio Hábitat Ecuador y difundidos por las páginas web institucionales de los miembros del Comité Directivo.

## CIUDADES GRANDES Y METRÓPOLIS

1. AMBATO

2. BABAHOYO

3. CAYAMBE

4. CHONE

5. CUENCA

6. DAULE

7. DURAN

8. EL CARMEN

9. ESMERALDAS

10. GUARANDA

11. GUAYAQUIL

12. IBARRA

13. LAGO AGRIO

14. LATACUNGA

15. LIBERTAD

16. LOJA

17. MACHALA

18. MANTA

19. MEJIA

20. MILAGRO

21. MONTECRISTI

22. OTAVALO

23. PORTOVIEJO

24. QUEVEDO

25. QUININDE

26. QUITO

27. RIOBAMBA

28. RUMIÑAHUI

29. SAMBORONDON

30. SANTA ELENA

31. SANTO DOMINGO  
DE LOS TSACHILAS

32. TULCAN

## CIUDADES MEDIANAS

1. ANTONIO ANTE

2. ATACAMES

3. AZOGUES

4. BALZAR

5. BUENA FE

6. CAÑAR

7. EL EMPALME

8. EL GUABO

9. EL TRIUNFO

10. GUAMOTE

11. HUAQUILLAS

12. JIPIJAPA

13. LA CONCORDIA

14. LA MANA

15. LA TRONCAL

16. MORONA

17. NARANJAL

18. ORELLANA

19. PASAJE

20. PASTAZA

21. PEDERNALES

22. PEDRO CARBO

23. PLAYAS

24. PUJILI

25. SALCEDO

26. SALINAS

27. SAN LORENZO

28. SAN PEDRO DE PELILEO

29. SANTA ROSA

30. SHUSHUFINDI

31. SUCRE

32. TENA

33. URBINA JADO

34. VALENCIA

35. VENTANAS

36. VINCES

37. YAGUACHI

# ANEXO I: CLASIFICACIÓN DE GAD MUNICIPALES POR CATEGORÍA

## CIUDADES PEQUEÑAS

1. 24 DE MAYO

2. ALAUSÍ

3. ALFREDO BAQUERIZO  
MORENO

4. ARCHIDONA

5. ARENILLAS

6. BABA

7. BALAO

8. BAÑOS

9. BIBLIAN

10. BOLIVAR  
(PROVINCIA DEL CARCHI)

11. BOLIVAR  
(PROVINCIA DE MANABÍ)

12. CALUMA

13. CALVAS

14. CAMILO PONCE ENRIQUEZ

15. CASCALES

16. CATAMAYO

17. CELICA

18. CHILLANES

19. CHORDELEG

20. COLIMES

21. COLTA

22. COTACACHI

23. CUMANDA

24. ELOY ALFARO

25. FLAVIO ALFARO

26. GUALACEO

27. GUALAQUIZA

28. GUANO

29. JAMA

30. JARAMIJÓ

31. JUNÍN

32. LA JOYA DE LOS SACHAS

33. LOMAS DE SARGENTILLO

34. LORETO

35. MACARA

36. MERA

37. MOCACHE

38. MONTALVO

## CIUDADES PEQUEÑAS

39. MONTUFAR

40. MUISNE

41. NABÓN

42. NARANJITO

43. NOBOL

44. PAJÁN

45. PALENQUE

46. PALESTINA

47. PALTAS

48. PANGUA

49. PATATE

50. PAUTE

51. PEDRO MONCAYO

52. PEDRO VICENTE  
MALDONADO

53. PICHINCHA

54. PIÑAS

55. PUEBLOVIEJO

56. PUERTO LÓPEZ

57. PUERTO QUITO

58. PUTUMAYO

59. PUYANGO

60. QUERO

61. QUINSALOMA

62. RIOVERDE

63. ROCAFUERTE

64. SAN JOSE DE CHIMBO

65. SAN MIGUEL

66. SAN MIGUEL  
DE LOS BANCOS

67. SAN MIGUEL DE URCUQUI

68. SAN VICENTE

69. SANTA ANA

70. SANTA CRUZ

71. SANTA ISABEL

72. SANTA LUCIA

73. SANTIAGO DE PILLARO

74. SAQUISILI

75. SARAGURO

76. SIGCHOS

## ANEXO I: CLASIFICACIÓN DE GAD MUNICIPALES POR CATEGORÍA

### CIUDADES PEQUEÑAS

77. SIGSIG

78. SIMON BOLIVAR

79. SUCUA

80. TAISHA

81. TOSAGUA

82. URDANETA

83. YANTZAZA

84. ZAMORA

85. ZARUMA

86. AGUARICO

87. ARAJUNO

88. ATAHUALPA

89. BALSAS

90. CARLOS JULIO AROSEMENA

91. CENTINELA DEL CONDOR

92. CEVALLOS

93. CHAGUARPAMBA

94. CHAMBO

95. CHILLA

96. CHINCHIPE

97. CHUNCHI

98. CORONEL MARCELINO  
MARIDUEÑA

99. CUYABENO

100. DELEG

101. ECHEANDIA

102. EL CHACO

103. EL PAN

104. EL PANGUI

105. EL TAMBO

106. ESPEJO

107. ESPINDOLA

108. GENERAL ANTONIO  
ELIZALDE

109. GIRON

110. GONZALO PIZARRO

111. GONZANAMA

112. GUACHAPALA

113. HUAMBOYA

114. ISABELA

## ANEXO I: CLASIFICACIÓN DE GAD MUNICIPALES POR CATEGORÍA

### CIUDADES PEQUEÑAS

115. ISIDRO AYORA

116. LAS LAJAS

117. LAS NAVES

118. LIMÓN INDANZA

119. LOGROÑO

120. MARCABELÍ

121. MIRA

122. MOCHA

123. NANGARITZA

124. OLMEDO  
(PROVINCIA DE LOJA)

125. OLMEDO  
(PROVINCIA DE MANABÍ)

126. OÑA

127. PABLO VI

128. PALANDA

129. PALLATANGA

130. PALORA

131. PAQUISHA

132. PENIPE

133. PIMAMPIRO

134. PINDAL

135. PORTOVELO

136. PUCARA

137. QUIJOS

138. QUILANGA

139. SAN CRISTÓBAL

140. SAN FERNANDO

141. SAN JUAN BOSCO

142. SAN PEDRO DE HUACA

143. SANTA CLARA

144. SANTIAGO

145. SEVILLA DE ORO

146. SOZORANGA

147. SUCUMBOS

148. SUSCAL

149. TISALEO

150. TIWINTZA

151. YACUAMBI

152. ZAPOTILLO